

Lima, 17 de febrero de 2021

Oficio N° 1122-2020-2021-ADP-D/CR

Señor congresista
BETTO BARRIONUEVO ROMERO
Vicepresidente de la Comisión de Presupuesto y
Cuenta General de la República

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo de la señora Presidenta a. i. del Congreso de la República, para comunicarle que en la sesión virtual del Pleno, celebrada el 11 de febrero de 2021, se acumularon al nuevo texto sustitutorio del dictamen de la Comisión de Salud y Población, recaído en los proyectos de ley 81, 1241 y 1492/2016-CR, por el que se propone modificar el Decreto Legislativo 1154, decreto legislativo que autoriza los servicios complementarios de salud, con el fin de mejorar su cobertura, aprobado en primera votación y exonerado de segunda votación en la referida sesión del Pleno, las siguientes iniciativas legislativas, sobre las cuales su comisión queda eximida de presentar dictamen:

- Proyecto de Ley 6814/2020-CR, por el que se modifica el Decreto Legislativo 1154, para autorizar los servicios complementarios al personal asistencial de la salud.
- Proyecto de Ley 5463/2020-CR, por el que se propone la Ley que mitiga la brecha del personal de la salud y garantiza la eficacia de los servicios complementarios en salud.

Con esta ocasión reitero a usted, señor congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,



YON JAVIER PÉREZ PAREDES
Oficial Mayor del Congreso de la República

HRZ/jvch

c.c. Área de Trámite y Digitalización de Documentos

RS. 593961